



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 16 de octubre del 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo, Adán Zamora Romero y (3) tres inasistencias justificadas de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Lucio Carrillo Bañuelos y Dina Libni Lara Castillo.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión extraordinaria de fecha 08 de octubre del 2015, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que funja como aval para la implementación del programa de recuperación de cartera vencida presentado por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para el ejercicio fiscal 2015.
- 3.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.



Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que funja como aval para la implementación del programa de recuperación de cartera vencida presentado por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para el ejercicio fiscal 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal**, abriendo el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Laura Inés Rangel Huerta expresa que es una buena opción para que todos los colonos que tienen adeudos se pongan al corriente en el pago de agua potable, pero pediría que se incluya en el inciso A) se hiciera una diferencia las tarifas comerciales y empresariales donde deben pagar sus adeudos fiscales del 2014 y 2015.

El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal comenta a la regidora Laura Inés Rangel Huerta que su propuesta será incluida donde los usuarios comerciales, empresariales y edificios públicos, tendrán que liquidar el adeudo correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015; ya que en el término de edificios públicos quedarían incluidas todas las escuelas.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor y 1 voto en contra del regidor Francisco Javier Ortega Caloca y 3 abstenciones de Karina Guadalupe Corona García, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, la implementación de un Programa de Bonificación para la recuperación extraordinaria de cartera vencida a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo los siguientes términos:

- A) Para los usuarios que registren adeudos de más de 12 meses y en la vigencia del Programa paguen la totalidad del adeudo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se autoriza el otorgamiento de bonificaciones por la totalidad de los adeudos derivados de los ejercicios fiscales anteriores.

Tratándose de usuarios comerciales, empresariales y edificios públicos, tendrán que liquidar el adeudo correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

- B) Para los usuarios que registren adeudo de 12 meses o menos y en la





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

vigencia del Programa paguen la totalidad de su adeudo, se autoriza el otorgamiento de una bonificación del 30% del total de su pago.

SEGUNDO.-Se instruye al Director General del SIAPA Tepic, para que a partir del primero de diciembre del 2015, implemente un programa de restricción del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios que no se encuentren al corriente de sus pagos.

TERCERO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

Cesar G.R.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR



Quirce

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA *voto Contra*

Cesar G.R.

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

4/10

[Signature]

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

[Signature]

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

[Signature]

DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

[Signature]

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

[Signature]

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

*FIRMO BJO PROTEXTA
DE QUE SU SERVIDOR
VOTO EN CONTRA*

[Signature]

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

voto en contra

[Signature]

[Signature]

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2015.